

Decreto N° 3546
Pucón, 18/08/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : PEDRO EMITERIO MORA PINILLA Rut 0
La cantidad de \$: 46,000 CUARENTA Y SEIS MIL PESOS
Por concepto de : POR AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
Fecha de Pago : 18/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1684	16/08/2010	46,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		46,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	46,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	46,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		46,000
Sumas Iguales		92,000	92,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000				
Presupuesto Vigente	10,000,000				
Total Comprometido	5,038,920				
Saldo x Comprometer	4,961,080				

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PUCON

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH./.....39422.....



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 11684

PUCON, 6 AGO 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto del 2009, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Ricardo Desiderio Romo Enrione.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a), PEDRO EMITERIO MORA PINILLA.-**

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) PEDRO EMITERIO MORA PINILLA, C.I. N° [REDACTED]**, domiciliado en Arauco N° [REDACTED] de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$46.000 (Cuarenta y seis mil pesos).-**

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NDS/ahv.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 4671
DEVENGADO N° 4531
DECRETO N°

2401007002

15000000

4876480

10.023510